

COMUNICACION B.C.R.A. “A” 6.140

Buenos Aires, 4 de enero de 2017

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 4/1/17

Circ. RUNOR 1-1252. Prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas. Adecuaciones.

A las Entidades Financieras,
a las casas, agencias y oficinas de cambio,
a los fiduciarios de fideicomisos financieros comprendidos en la Ley de Entidades Financieras,
a los representantes de entidades financieras del exterior no autorizadas a operar en el país:

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar, en anexo, las hojas que corresponden reemplazar de la Sección 8 de “Presentación de informaciones al Banco Central”, relacionadas con las disposiciones difundidas mediante la Com. B.C.R.A. “A” 6.121.

En tal sentido, se destacan las siguientes modificaciones:

• Pto. 8.1.2.2. Diseño 2422:

i. Eliminación de la llamada (1) como consecuencia de la incorporación de los datos identificatorios del tipo 22 - “Organismos públicos”, en la base a disposición.

ii. Adecuación de las instrucciones del tercer párrafo respecto de la integración del campo 17 cuando se informen organismos públicos.

• Pto. 8.1.2.3. Diseño 2423:

i. Adecuación de las instrucciones respecto de la integración de los campos 10 y 11 relacionados con funcionarios públicos.

ii. Incorporación del tipo de vinculación “11” funcionario público.

• Adecuación de los controles de validación 22, 23, 24, 35, 38, 39 y 47.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa,
gerente de
Régimen Informativo

Ricardo O. Maero,
gerente principal de Régimen
Informativo y Centrales de

ANEXO

B.C.R.A.	Presentación de informaciones al Banco Central
	Sección 8. Prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas

Cliente		Identificación tributaria		Documento utilizado para acreditar identidad	
		Tipo (campo 4)	Nº (campo 5)	Tipo (campo 6)	Nº (campo 7)
Argentinos	Personas humanas	11/97	C.U.I.T. - C.U.I.L. - C.D.I.	01	D.N.I.
				02	L.E.
				03	L.C.
	Personas jurídicas	11	C.U.I.T.	00	Según el pto. 8.1.1.8 (anteúltimo párrafo).
Extranjeros	Personas humanas	11	C.U.I.T. - C.U.I.L. - C.D.I.	01	D.N.I. extranjeros.
		99/11	Pto. 2.2.1.3 de las N.P./ C.U.I.T. - C.U.I.L. - C.D.I.	04	Pasaporte o documento habilitante para el ingreso al país.
				05	Cédula de Identidad del Mercosur.
				06	Cédula de Identidad.

				07	Otro documento.
	Personas jurídicas	98	Pto. 2.2.1.3 de las N.P.	00	Según el pto. 8.1.1.8 (anteúltimo párrafo).
	Organismos públicos	22	C.U.I.T. organismo público	00	
	U.T.Es	33	C.U.I.T. de la U.T.E.	00	
	Otros entes	44	C.U.I.T. del ente	00	
	Fondos Comunes de Inversión	55	Nº de C.N.V.	00	
	Fideicomisos	66	C.U.I.T. fideicomiso	00	

Versión: 6. ^a	Com. B.C.R.A. "A" 6.140	Vigencia: 22/12/16	Pág. 4
-----------------------------	-------------------------	-----------------------	-----------

B.C.R.A.	Presentación de informaciones al Banco Central
	Sección 8. Prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas

a) Los campos 4 y 5 son de integración obligatoria, con excepción de las personas humanas argentinas, o extranjeras que posean D.N.I. (extranjeros) que efectuaran únicamente las operaciones 091 - 092 - 111 - 112 - 141 - 142 - 161.

En el caso de que el "Depositante en cuenta ajena" (diseño 2423 con campo 12 = 10) carezca de clave tributaria, se completará el campo 4 con el código de identificación 97 y en el campo 5 no se informará, deberá consignarse lo indicado en el anteúltimo ítem del pto. 8.1.1.8.

Se aclara que la clave de identificación tributaria es el criterio principal para identificar al cliente, por lo cual si no fuera obligatoria para la operación realizada, pero la entidad contara con este dato deberá informarla. La misma se utilizará para efectuar la vinculación en el diseño 2423.

Esta excepción regirá hasta una fecha a determinar, a partir de la cual resultará exigible la integración de estos campos en todos los casos.

El número de la C.N.V. para los Fondos Comunes de Inversión (FCI) se completará con un cero a la derecha y la cantidad de ceros a la izquierda necesaria para alcanzar las once posiciones.

b) Los campos 6 y 7 son de integración obligatoria sólo para las personas humanas.

El número de D.N.I., L.E., L.C., Cédula de Identidad, Cédula de Identidad del Mercosur y otro documento se completarán con un cero a la derecha y la cantidad de ceros a la izquierda necesaria para alcanzar las dieciséis posiciones.

El número de otro documento (Cód. 07) previsto para personas humanas extranjeras sólo deberá utilizarse en caso de no poseer D.N.I. extranjeros, pasaporte o documento habilitante para el ingreso al país, Cédula de Identidad del Mercosur o Cédula de Identidad.

ii. Los campos 1 a 5 y 8 a 16 serán de integración obligatoria, los restantes campos se completarán según lo establecido en el punto anterior. Si el tipo de identificación consignado en el campo 4 es igual a 55 o 66 (Fondos Comunes de Inversión o Fideicomisos), los datos relativos al domicilio serán los pertenecientes al domicilio legal de la dependencia en la que se desempeña, la sociedad depositaria o el fiduciario, respectivamente.

Si el tipo de identificación consignado en campo 4 es igual a 97, no se integrarán los campos 9 a 17 y se deberá proceder de acuerdo con lo indicado en el anteúltimo ítem del pto. 8.1.1.8.

Si se integró el campo 4 con “Tipo de identificación” igual a 22, 55 o 66, el campo 17 no se integrará y se deberá proceder de acuerdo con lo indicado en el anteúltimo ítem del pto.

8.1.1.8. En los restantes casos será exigible su integración conforme con la tabla contenida en el pto. 2.5 de las normas de procedimiento de este régimen informativo.

Versión: 6. ^a	Com. B.C.R.A. “A” 6.140	Vigencia: 5/1/17	Pág. 5
-----------------------------	-------------------------	------------------	-----------

B.C.R.A.	Presentación de informaciones al Banco Central
	Sección 8. Prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas

8.1.2.3. Diseño 2423:

i. Se vincularán las cuentas y operaciones con los clientes (campos 8 y 9) y sus correspondientes representantes, sociedad depositaria, depositante en cuenta ajena, funcionario público, fiduciario y, en caso de corresponder, fiduciante y beneficiario (campos 10 y 11) detallando su condición (campo 12).

Para cada código de operatoria, número de cuenta u operación y tipo de operación se informarán:

- En los campos 8 y 9 el tipo y número de identificación tributaria de cada uno de los titulares, en registros separados para cada uno de ellos, que deberán coincidir con los informados en los campos 4 y 5 del diseño 2422, excepto lo previsto en el pto. 8.1.2.2.i.a), en cuyo caso deberán coincidir con los campos 6 y 7 del citado diseño.
- En los campos 10 y 11, se informarán el tipo y número de identificación tributaria de los representantes, tutores, etc., así como también del/los fiduciario/s y fiduciante/s, del/los beneficiario/s –mientras resulte procedente según la normas aplicables en la materia–, de la sociedad depositaria, la del depositante en cuenta ajena y funcionario público, según corresponda, cuando reúnan tales condiciones. Se informarán tantos registros como representantes, tutores, etc., se vinculen con cada titular, repitiendo el tipo y número de identificación de este último (campos 8 y 9). Si no existieran apoderados, representantes, etc., para un titular, los campos 10 y 11 no se integrarán y se deberá proceder de acuerdo con lo indicado en el anteúltimo ítem del pto. 8.1.1.8.
- En el campo 12 se informará el tipo de vinculación existente, es decir la condición que reviste el vinculado informado en los campos 10 y 11. Para los titulares que carezcan de vinculados, no se informarán los campos 10 y 11 y se deberá proceder de acuerdo con lo indicado en el anteúltimo ítem del pto. 8.1.1.8, debiendo integrarse el campo 12 = 1.

ii. El campo 12 - “Condición” se completará según los siguientes códigos:

01: titular.

02: apoderado.

03: representante legal.

04: tutor/curador.

05: sociedad depositaria.

06: fiduciario.

07: fiduciante.

08: beneficiario (si corresponde).

10: depositante en cuenta ajena.

11: funcionario público.

Versión:	Com. B.C.R.A. “A” 6.140	Vigencia: 5/1/17	Pág.
----------	-------------------------	------------------	------

5. ^a		6
-----------------	--	---

B.C.R.A.	Presentación de informaciones al Banco Central
	Sección 8. Prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas

Código	Leyenda	Causa
22	Número de identificación tributaria mal informado	<p>Se verificó alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – El número de identificación informado en el campo 5 del diseño 2422 contiene uno o más caracteres no numéricos para tipo de identificación 11, 22, 33, 44 o 66. – No se procedió conforme al penúltimo párrafo del pto. 8.1.2.2.i) de estas instrucciones para los Fondos Comunes de Inversión. – No se siguió el procedimiento detallado en el pto. 2.2.1.3 de las N.P. para el tipo de identificación 98 y 99.
23	Número de identificación tributaria no responde a C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I. - campo 5 - diseño 2422	Los dos primeros dígitos del número de identificación informado no corresponden a ninguno de los prefijos utilizados por la A.F.I.P. o se repitió el mismo número del tercero al décimo dígito para tipo de identificación 11, 22, 33, 44 y 66.
24	Dígito verificador mal informado - campo 5 - diseño 2422	El dígito verificador informado no corresponde a C.U.I.T., C.U.I.L. o C.D.I.

		para tipo de identificación 11, 22, 33, 44 y 66.
25	Tipo de documentación identificatoria errónea - diseño 2422	<p>– El tipo de identificación informado en el campo 6 no coincide con ninguno de los existentes según el pto. 8.1.2.2.i) de estas instrucciones.</p> <p>– El tipo de identificación informado en el campo 6 no se corresponde con el tipo de identificación tributaria (campo 4 diseño 2422) de acuerdo con la tabla incluida en el pto. 8.1.2.2.i) de estas instrucciones.</p>
26	Número de documentación identificatoria mal informado	El número informado en el campo 7 del diseño 2422 contiene uno o más caracteres no numéricos para tipo de identificación 01, 02 y 03, o no se procedió conforme al penúltimo párrafo del pto. 8.1.2.2.i) de estas instrucciones.
27	Falta informar otro documento - diseño 2422	Habiendo informado tipo de identificación tributaria (campo 4) igual a 97 o 99, no se integró el campo 7 con el número correspondiente.

Versión: 5. ^a	Com. B.C.R.A. “A” 6.140	Vigencia: 5/1/17	Pág. 15
-----------------------------	-------------------------	------------------	------------

B.C.R.A.	Presentación de informaciones al Banco Central
	Sección 8. Prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas

Código	Leyenda	Causa
--------	---------	-------

35	Código de actividad mal informado	<p>– Habiendo consignado tipo de identificación tributaria (campo 4 - diseño 2422) igual a 11, 98, 99, 33 o 44, el código informado en el campo 17 del diseño 2422 no coincide con ninguno de los previstos en el pto. 2.5 de las N.P. o, bien, se utilizó el Cód. 999 para una persona jurídica.</p> <p>– Habiendo integrado tipo de identificación tributaria (campo 4 - diseño 2422) igual a 97, 22, 55 o 66, se integró el campo 17.</p>
36	Inconsistencia entre tipo y número de identificación - diseño 2422	<p>– Habiéndose informado en campo 4 el tipo de identificación 55, se informó en campo 5 un número de identificación distinto al código asignado por la C.N.V. a los FCI.</p> <p>– Habiéndose informado en campo 4 el tipo de identificación 97, se integró el campo 5.</p>
37	Tipo y número de documentación identificatoria inconsistente - diseño 2422	Se informó más de un registro con distinto tipo y número de documentación identificatoria (campos 6 y 7) para una misma combinación de datos en campos 4 y 5.
38	Tipo de identificación erróneo - campos 8 y 10 - diseño 2423	<p>– Campo 8: el tipo de identificación informado no corresponde a 11, 98, 99, 22, 33, 44, 55, 66 o en su defecto a 01, 02 o 03.</p> <p>– Campo 10: el tipo de identificación informado no corresponde a 11, 97, 98, 99 o 33 o, en su defecto, a 01, 02 o 03 o, habiendo consignado en campo 12, Cód. 1 se integró el campo 10.</p>

Versión: 6. ^a	Com. B.C.R.A. "A" 6.140	Vigencia: 5/1/17	Pág. 17
-----------------------------	-------------------------	------------------	------------

B.C.R.A.	Presentación de informaciones al Banco Central
	Sección 8. Prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas

Código	Leyenda	Causa
39	Número de identificación o documentación mal informado - campos 9 y 11 - diseño 2423	<p>Se verificó alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Habiendo consignado tipo de identificación 01, 02 o 03, el campo contiene uno o más caracteres no numéricos o no se procedió conforme al penúltimo párrafo del pto. 8.1.2.2.i) de estas instrucciones. – Habiendo consignado en campos 8 y/o 10 tipo de identificación 11 o, bien, en campo 8, Cód. 22, 33, 44 o 66, el número de identificación informado contiene uno o más caracteres no numéricos o, bien, los dos primeros dígitos del número de identificación informado no corresponden a ninguno de los prefijos utilizados por la A.F.I.P. o se repitió el mismo número del tercero al décimo dígito, o el dígito verificador informado no corresponde a C.U.I.T., C.U.I.L. o C.D.I. – Habiendo consignado en campo 8 tipo de identificación 55, no se procedió conforme al penúltimo párrafo del pto. 8.1.2.2.i) de estas instrucciones. – Habiendo consignado en campos 8 y/o 10 tipo de identificación 98 o 99, no se siguió el procedimiento detallado en el pto. 2.2.1.3 de las N.P. – Habiendo consignado Cód. 1 en

		campo 12 se integró el campo 11.
40	Falta informar sociedad depositaria o fiduciario - campos 10 y 11 - diseño 2423	Habiendo informado un registro con campo 8 igual a 55 o 66 no se informaron los campos 10 y 11.
41	Campo código mal informado	<p>– Diseño 2421: el campo 4 no fue completado con “C” u “O” o, bien, el campo 15 se integró con un código no previsto según codificación “SWIFT”, según corresponda.</p> <p>– Diseño 2422: se informó en el campo 16 un código no previsto según codificación “SWIFT”.</p> <p>– Diseño 2423: el campo 4 no fue completado con “C” u “O” o, bien, el campo 12 no se completó con un código previsto según lo establecido en el pto. 8.1.2.3.ii).</p>
42	Vinculación mal declarada - campo 12 - diseño 2423	Habiendo informado campo 12 igual a “1” se integraron los campos 10 y 11.

Versión: 6. ^a	Com. B.C.R.A. “A” 6.140	Vigencia: 5/1/17	Pág. 18
-----------------------------	-------------------------	------------------	------------

B.C.R.A.	Presentación de informaciones al Banco Central
	Sección 8. Prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas

Código	Leyenda	Causa
43	Falta de correspondencia entre identificaciones - diseños 2422 y 2423	– Habiendo informado tipo y número de identificación tributaria –campos 4 y 5, diseño 2422– no se incluyó un registro para este cliente en el diseño 2423.

		<p>– Habiendo informado sólo tipo y número de documentación identificatoria –campos 6 y 7, diseño 2422–, no se incluyó un registro para este cliente en el diseño 2423.</p> <p>– Se incluyó en el diseño 2423 un registro para un cliente no informado en el diseño 2422.</p> <p>– Habiendo vinculado en el diseño 2423 un cliente por tipo y número de documentación identificatoria, se verifica que el mismo cuenta con tipo y número de identificación tributaria en el diseño 2422 (campos 4 y 5).</p>				
44	Inconsistencia entre diseños 2421 y 2423 - C4 a C7	Los datos consignados en los campos 4 a 7 del diseño 2423 no corresponden a ninguno de los informados en los campos análogos del diseño 2421 y/o viceversa.				
45	Acumulación mal efectuada	Se informó un cliente para el cual no se cumple lo previsto en el pto. 8.1.1.6 de estas instrucciones.				
46	Falta informar apoderado/ representante - campos 10 y 11- diseño 2423	Tratándose de una persona jurídica, es decir, habiendo informado tipo de identificación 11 (campo 8) y habiendo consignado en campo 9 un número de identificación que comienza con 3, no se integraron los campos 10 y 11 con los datos correspondientes al apoderado o representante legal que intervino en la operación.				
47	Inconsistencia en campo 12 - diseño 2423	<p>Habiendo informado un registro con campo 8 igual a 22, 33, 44, 55 o 66, el campo 12 no se completó con el código correspondiente, a saber:</p> <table border="1" data-bbox="597 1686 993 1843"> <thead> <tr> <th>Campo 8</th> <th>Campo 12</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22</td> <td>11</td> </tr> </tbody> </table>	Campo 8	Campo 12	22	11
Campo 8	Campo 12					
22	11					

		33	02 o 03
		44	02 o 03
		55	05
		66	06 y 07 (opcional 08)

Versión: 5. ^a	Com. B.C.R.A. "A" 6.140	Vigencia: 5/1/17	Pág. 19
-----------------------------	-------------------------	------------------	------------